AUTORIZA FERIADO FUNCIONARIA QUE INDICA.

==========

DECRETO Nº 3504

CHILLAN VIEJO, 04 de julio de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013 y Nº 1588/20.03.2013, que establecen subrogancias automáticas de unidades municipales.

La solicitud presentada por la funcionaria que se indica con fecha 04 de Julio del presente, para que se le conceda Feriado Legal, la autorización dada por el Sr. Ulises Aedo Valdés, Alcalde (s) de Chillán Viejo con esta fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a la funcionaria que se indica, en la fecha que se señala:

FUNCIONARIO	CARGO	DIAS/AÑO	FECHAS
Marina Balbontin Riffo	Jefa Depto. Salud	03 - 2013	15, 17 y 18/07/2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.